



ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
UN ORIGINAL QUE ORDA EN LA MANO DE  
EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a la Informacion  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial Regional N° 042-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

09 MAR. 2007

### VISTOS;

El Informe N° 005-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 09 de Marzo del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 008-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 19 de Febrero del 2007;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial citada en la parte de vistos, se aprobó los Términos de Referencia para Servicios de Movilidad para la Actividad "Programa de Protección al Escolar en las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao - 2007", con un Valor Referencial de S/53,213.30 (Cincuenta y tres mil doscientos trece con 30/100 nuevos soles), incluido I.G.V, con precios al mes de Enero del 2007; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante Memorandum N° 107-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 08 de Febrero del 2007 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe N° 005-2007-REGION CALLAO/CE, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 045-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para Servicios de Movilidad para la Actividad "Programa de Protección al Escolar en las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao - 2007";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para Servicios de Movilidad para la Actividad "Programa de Protección al Escolar en las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao - 2007", con un Valor Referencial de S/ 53,213.30 (Cincuenta y tres mil doscientos trece con 30/100 nuevos soles), incluido I.G.V., con precios al mes de Enero del 2007.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EDDY MARIO SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración

